

FECHA: 2.02.2021

ORIGEN: SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL Nº 19

Anula la

!

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA

CUMPLIMIENTO:

CONOCIMIENTO:

ASUNTO: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA SEXUAL

V.º B.º:

TEXTO:

La RFEJYDA, al igual que el CSD, declara la tolerancia cero ante la violencia y quiere garantizar el derecho de todos/as los/las deportistas a disfrutar de un entorno deportivo seguro y saludable, exento de todo tipo de violencia, incluida la violencia sexual, asumiendo la responsabilidad de protección y salvaguarda de sus derechos.

A tal fin, se adjunta el nuevo **“Protocolo de actuación frente a la violencia sexual”** de la RFEJYDA, aprobado por la Junta Directiva y Comisión Delegada en su reunión del 29 de enero último, que sustituye el anterior Protocolo de prevención, detección y actuación frente al acoso y al abuso sexual (aprobado en 2014 y publicado en la Circular nº 198 de 24 de noviembre) que se publicará en la web federativa para conocimiento y más amplia difusión de todos los estamentos federativos de judo y deportes asociados.

Madrid, 2 de febrero de 2021

La Secretaria General

Victoria Romero Navas